CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

294

MEMORÁNDUM.

Para: Lic. Rubén Ayala.
Director General y Coordinador del Comité de Evaluación.

Cc: Ing. Edilberto Aguilera.
Jefe del Departamento de Mantenimiento Técnico.

De: **Ing. Edgar Pezoa.**
Jefe de la Sección Electricidad.

REF.: **Evaluación de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION Y DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES" - PAC 27/2018.**

FECHA : **18/10/2018.**

Me dirijo usted, en función a la nota NCEO N° 797/2018 de fecha 17 de octubre del 2018 y recibida el día 18 de octubre, para presentarle la *Evaluación* Técnica (Especificaciones Técnicas) de los oferentes del Llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC 27/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION Y DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS" ID 345.042**, donde se realizó el trabajo mencionado a las siguientes empresas:

- COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

En este informe fueron evaluadas las Planillas con las Especificaciones Técnicas de los todos los ítems licitados para mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, presentadas por la empresa concursante detallada anteriormente y las mismas fueron comparadas con las exigidas por el Pliego de Bases de condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas, **CUMPLIENDO**.

En el ítem F, de la sección VII, donde dice "*El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados*" **CUMPLE.**

También se verificó la Experiencia Técnica de la empresa exigida por las EETT, adjuntándose una planilla de evaluación para este ítem.

Atentamente;

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Secc. Electricidad
DMT - DIF

CORTE SUP
COMITÉ DE EV
1.
18 OCT.
FIRMA:

DIF - Sección Electricidad – Palacio de Justicia Asunción. Int: 2855/2655.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC 27/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION Y DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS" ID 345.042		
	Experiencia y Capacidad Técnica.	**COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**
a	Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Marca OTIS que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2015, 2016, 2017 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo total del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato o factura de venta por año. Obs. El monto total máximo del llamado es Gs. 500.000.000.	**Evaluado por la Dirección de Asuntos Jurídicos**
b	Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	**Evaluado por la Dirección de Asuntos Jurídicos**
c	**Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes y distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos.**	
	Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada. Para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".	**CUMPLE**
d	**F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** ***Correspondiente a la SECCIÓN VII.***	
	A) El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	**CUMPLE**

Ing. Edgar Peña
Jefe, Secc. Electricidad
DMT - DIF

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
18 OCT. 2018
10.15 am
FIRMA: Raquel Garcete

ABG. RAQUEL GARCETE
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS